



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 13 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

VISTOS:

El informe N° 018-2023-GDS-MDCC de fecha 25 de enero del 2023 que suscribe la Gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 2.11 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 dispone que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo del concejo municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la referida Ley prescribe que las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo por un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 253-2021-MDCC de fecha 30 de noviembre de 2021 se conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2022 – 2023.

Que, con informe N° 018-2023-GDS-MDCC la Gerente de Desarrollo Social da cuenta que considerando el cambio de gestión municipal, es necesario recomponer el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

Que, conforme a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 se emite el siguiente;

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2022 – 2023, siendo sus integrantes los siguientes:

1	Presidente	Eco. Manuel Enrique Vera Paredes – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
---	------------	--





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

2	Representante de la Municipalidad	Ps. Jessica Milagros Ancasi Espinal- Gerente de Desarrollo Social
3	Representante del Ministerio de Salud, Micro Red de Cerro Colorado	Lic. en Nutrición Evelyn Jhuliana Medina Medina
4	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región acreditado por el Ministerio de Agricultura	Sra. María Lozada Núñez de Quiñones
5	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (TITULAR)	Sra. Yanet Castillo Choquehuanca, identificada con D.N.I. 44848418 Presidenta del Comité de Vaso de Leche "Benigno Cornejo Valencia"
6	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (TITULAR)	Sra. Lucy Quispe Huanca, identificada con D.N.I. 44462075 Presidenta del Comité de Vaso de Leche "Sumactyka"
7	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (TITULAR)	Sra. Mili Madeleine Pari Luque, identificada con D.N.I. 45311141 Presidenta del Comité de Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes"
8	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (SUPLENTE)	Sra. Juana Mamani Ramos, identificada con D.N.I. 47369935 Presidenta del Comité del Vaso de Leche "Niños del Edén"
9	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (SUPLENTE)	Sra. Julia Milagros Anco Bejarano, identificada con D.N.I. 44617540 Presidenta del Comité de Comité de Vaso de Leche "Juventud Mariscal Castilla"
10	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (SUPLENTE)	Sra. Susana Cuno Mendoza, identificada con D.N.I. 43281400. Presidenta del Comité de Vaso de Leche "Amazonas"



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y su archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Eco. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

